

DECRETO ALCALDICIO N° 591 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

20 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO :

El Decreto Nro. 560 de fecha 15.02.2024, que autoriza contratación de María Francisca Osorio P. Rut 17.651.637-2 como Técnico Administrativo del Departamento de Cultura.

El Memo Nro. 281 de fecha 19.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación del Decreto 560 de fecha 19.02.2024

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 15.02.2024 Aprueba contrato Técnico Administrativo para Departamento de Cultura.

DICE : **APRUEBASE** Contrato de fecha 14 de Febrero de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y María Francisca Osorio Parra por el periodo comprendido desde el 14 de febrero a 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$348.800 proporcional el mes de febrero y un monto mensual de \$654.000 impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de \$6.880.800.

DEBE DECIR : **APRUEBASE** Contrato de fecha 14 de Febrero de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y María Francisca Osorio Parra por el periodo comprendido desde el 14 de febrero a 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$348.800 proporcional el mes de febrero y un monto mensual de \$654.000 impuesto incluido. Haciendo un total de contrato de **\$6.888.800.-**

Autorización de Orden de Compra a través del Portal de Mercado Público y la imputación del gasto es a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicas y Profesionales, Programas Culturales, Casa de la Cultura del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA

ALCALDE (S)

MBQ/MMN/JB/CLR

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-